

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00235.**

El escrito y anexos que obran a folios 60 y 61 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial en referencia, el Despacho,

**DISPONE:**

Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 06 de febrero del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 54 - 1).-

Téngase en cuenta por parte del Jurista que en el expediente no obra certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión, donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda, acorde a lo ordenado en auto de fecha 16 de Mayo del año 2018 (folio 36 - 1).-

Cumplido lo ordenado en el auto en mención, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda, acorde a lo normado por el artículo 375, numeral 7° (inciso final) del C. G. del Proceso.-

De otra parte, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que alleguen prueba documental donde se acredite el diligenciamiento de los oficios números 0569, 0570, 0571, 0572 y 0573 de fecha 24 de febrero de 2020, ante las entidades correspondientes (folios 55 al 59 - 1).-

**NOTIFIQUESE,**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **032**, hoy **01 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8ed7f18257e11dd9c9712a8208c271487a2ac5b518348cb38d021229ca7c92e**

Documento generado en 26/02/2021 07:23:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**